

BAQUEDANO, 17 ENE 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 163

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Addendum N° 01 de fecha 16 de Enero de 2013, al Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Empleabilidad para Jóvenes 2012".
2. Decreto Exento N° 074 de fecha de 09 de enero del 2013, que aprueba programa social "Empleabilidad para Jóvenes 2013".
3. Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de modificar el número de cupos disponibles para la contratación de beneficiarios del programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Empleabilidad para Jóvenes 2013", con el fin de satisfacer la totalidad de la demanda de postulantes que cumplen con los requisitos para ingresar a este.

DECRETO:

1. APRÚEBESE Addendum N° 01 de fecha 16 de Enero de 2013, al programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Empleabilidad para Jóvenes 2013" aprobado por Decreto Exento N° 074, de fecha de 09 de enero del 2013, en su numeral cuarto, en donde se señala la cantidad de cupos para beneficiarios del programa, quedando de la siguiente manera.

Mujeres y hombres de entre 16 y 21 años	Cantidad
Baquedano	26
Sierra Gorda	10
Total	36

2. COMUNÍQUESE al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP
DISTRIBUCION
▪ Alcaldía
▪ Control
▪ Administración y Finanzas
▪ DIDECO

